

Excma. Diputación Provincial de Salamanca
ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, aprobó el expediente de Modificación de Créditos nº 17/2008 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2008, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
- Créditos extraordinarios	249.291,58
- Suplementos de crédito	36.298,92
TOTAL	285.590,50

FINANCIACIÓN	
- Bajas por anulación	79.291,58
- Remanente de tesorería	206.298,92
TOTAL	285.590,50

Dicho expediente queda expuesto al público a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 1 de octubre de 2008.- EL DIPUTADO-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo. Avelino Pérez Sánchez.

* * *

TURISMO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, 2008.

Corrección de errores

Por Decreto de la Presidencia nº 3760/08 de fecha 26 de septiembre de 2008 se adoptó la siguiente Resolución:

“Mediante Decreto de la Presidencia nº 2289/08 de 11 de junio (BOP de 1 de julio de 2008), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a municipios para oficinas de información turística, 2008, y las bases reguladoras de la misma.

En la base Tercera de dicha convocatoria se establece: 3.2. Gastos subvencionables: únicamente serán subvencionables los gastos ocasionados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística en el presente ejercicio 2008 desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite de presentación de solicitudes.

Por otro lado en la base Quinta se establece: 5.3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará el día 15 de octubre de 2008.

Advertido error material en ambas bases, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, se propone:

1º.- Rectificar el siguiente error material que figura en el Decreto de la Presidencia nº 2289/08 de 11 de junio, cuyo tenor es el siguiente:

Base Tercera 3.2. Gastos subvencionables: únicamente serán subvencionables los gastos ocasionados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística en el presente ejercicio 2008 desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite de presentación de solicitudes.

Debe decir:

3.2. Gastos subvencionables: únicamente serán subvencionables los gastos ocasionados por el funcionamiento de las oficinas municipales de información turística en el presente ejercicio 2008 desde la fecha del 1 de enero de 2008 hasta la fecha límite de presentación de solicitudes.

2º.- Rectificar el siguiente error material que figura en el Decreto de la Presidencia nº 2289/08 de 11 de junio, cuyo tenor es el siguiente:

Base Quinta se establece: 5.3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará el día 15 de octubre de 2008.

Debe decir:

Base Quinta se establece: 5.3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará el día 25 de octubre de 2008.

3º.- Publicar el presente decreto en el BOP de Salamanca.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 29 de septiembre de 2008.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.

Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

Advertido error en anuncio publicado el 29/09/2008.

Donde dice "a) Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo: 2-4-6, Categoría C".

Debe decir: a) Clasificación del contratista: Grupo:C, Subgrupo: 2-4-6. Categoría D.

La fecha límite de presentación de ofertas: La documentación se presentará dentro de los trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día sea sábado o festivo.

En Aldeadávila de la Ribera, a 2 de octubre de 2008.- El Alcalde, Fdo.: Santiago Hernández Pérez.

Juzgado de lo Social Número 2 Salamanca

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. MANUEL J. MARÍN MADRAZO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 348 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OLGA MARÍA MARTINEZ DE ALBENIZ DE SANTA MARÍA contra la empresa JOSÉ ANTONIO GARCÍA SANCHEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado resolución judicial cuyo tenor literal es:

PROVIDENCIA MAGISTRADA

SRA. ALONSO HERRERO

D. MANUEL J. MARÍN MADRAZO

En SALAMANCA a veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

Dada cuenta de la diligencia negativa de citación del demandado, se suspende la comparecencia señalada para el día 30 de septiembre, y se señala nuevamente para el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 9:45 HORAS, a las en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. De no comparecer el demandante se le tendrá por desistido de su solicitud. De no comparecer el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese en forma a las partes y al demandado por edictos en el BOP de Salamanca.

Notifíquese la presente resolución. Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO días hábiles al de recibirla, ante este Juzgado.

Así lo acuerdo mando y firmo.

LA MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

En SALAMANCA veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL (Ilegible).